Mención de Doctorado Internacional

La concesión de la mención a los alumnos de los programas de doctorado, que se reflejará en el acta correspondiente, dará derecho a incluir en el anverso el título de doctor o doctora la mención "**Doctorado Internacional**".

- **Acuerdo del CAED de 23 de marzo de 2021 sobre las estancias virtuales**

Requisitos

Estancia

¡¡Novedad importante!!

NOTA PREVIA DEROGADA por el acuerdo del CAED de 29 de septiembre de 2021 sobre las movilidad de estudiantes de doctorado.

NOTA PREVIA: Las solicitudes de estancia virtual tendrá que contar previamente con la "solicitud para realizar la estancia en una institución de enseñanza superior o centro de investigación" a la que se alude a continuación. Es decir, si presenta la solicitud para realizar la estancia virtual en una institución, debe tener autorizada que pueda realizar la estancia (presencial o virtual) en la misma.

- **Cuándo:** la estancia podrá realizarse una vez admitido/a al programa de doctorado correspondiente y será incorporada al documento de actividades del doctorando o de la doctoranda.

- **Dónde:** En una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio de un país extranjero, distinto del país en el que el doctorando o la doctoranda cursara los estudios que dan acceso al programa de doctorado (grado y máster o equivalente) y distinto del país de residencia. En caso de que haya evidencia documentada y contrastada de la excelencia de la institución en la que se plantea la estancia y se justifique debidamente su conveniencia sobre otras posibles estancias, el Comité de Dirección de la Escuela correspondiente podrá autorizar estancias en el mismo país en el que se cursaron los estudios que dan acceso al doctorado. *(Acuerdo de 25 de noviembre de 2015 del Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado).* La tesis en cotutela podrá dar lugar a la inclusión de la mención "Doctorado Internacional" en el título de doctor si se realizan estancias en instituciones diferentes de las propias del convenio formalizado.
- **Duración:** la duración mínima de la estancia será de tres meses. En casos debidamente justificados se admitirán estancias cuya suma sea igual o superior a tres meses, siempre y cuando cada una de ellas tenga al menos una duración de un mes.
- **Solicitud para realizar la estancia en una institución de enseñanza superior o centro de investigación:** Se solicitará la estancia mediante el impreso que se podrá obtener en este **enlace**. El fichero pdf se aportará a través de solicitudes del PORTAL DE SEGUIMIENTO y el tipo de solicitud es DTI. A dicho documento, se podrán añadir cualquier otro documento que sea necesario.

Tesis: idioma, informes y composición del tribunal

- **Idioma de presentación de la tesis:** parte de la tesis doctoral, al menos un resumen extenso y las conclusiones, debe redactarse y presentarse en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos/as procedan de un país de habla hispana.

- **Informes de expertos/as:** todas las personas expertas propuestas para informar la tesis deberán tener vinculación con universidades o instituciones de educación superior no españolas.

- Dichos expertos no podrán coincidir con el investigador (o investigadores) que recibió al estudiante y/o realizó tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida.

- El informe se redactará en español o en inglés. **La solicitud de estos informes se realizará una vez que el/la director/a o directores/as hayan autorizado la presentación de la tesis.** Las/los expertas/os deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen a los/las miembros del tribunal (se adjuntará **informe de idoneidad**).

- **Composición del tribunal:** una de las personas expertas que han emitido informe sobre la tesis formará parte del Tribunal de Tesis. Podrá formar parte del Tribunal la segunda persona experta cuando la tesis se lleve a cabo en modalidad semipresencial y la persona experta participe de forma remota. En todo caso, se deberá respetar lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público en todo lo alusivo a la abstención cuando se dé alguno de los supuestos previstos en la norma.

- **Las posteriores actuaciones con respecto a la mención de doctorado internacional**, incluida la Solicitud de la misma forman parte del procedimiento de Depósito de Tesis Doctoral que podrá consultar en la sección de estudiantes de la página web .

Procedimiento

- **Incluir Movilidad como Actividad Formativa**

Cualquier estancia de movilidad internacional que el/la doctorando/a realice durante sus estudios de doctorado (estancias de duración igual o superior a un mes cuyo fin principal sea la investigación y/o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de la tesis doctoral) debe ser registrada como actividad académica en el Documento de Actividades (DAD) del Portal de Seguimiento de Doctorandos.

Una vez obtenida la carta de invitación del Centro de destino para realizar la estancia, el Tutor/a tendrá que incluir la movilidad como una actividad formativa (PD11).

Posteriormente, el/la doctorando/a deberá completar los datos de la estancia que se le solicitan.

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/mencioninternacional/mencion

- **¿Cómo se incluye la Movilidad como actividad formativa?**

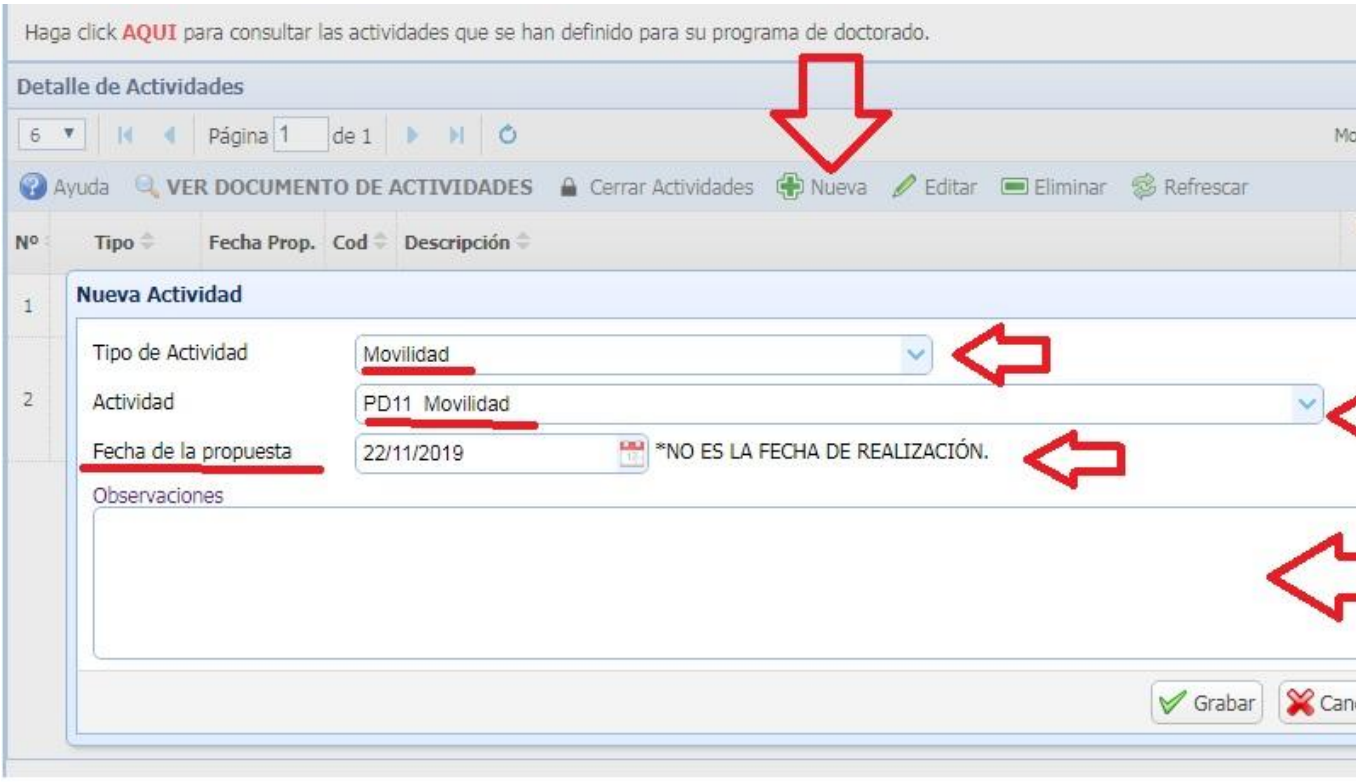

- **Autorización previa y justificación de la estancia**

  Antes de la estancia: el/la doctorando/a solicitará la autorización para realizar la estancia a la Comisión Académica de su Programa de Doctorado mediante el documento de solicitud de estancia que podrá encontrar en el **apartado de impresos**.
  Los alumnos subirán la solicitud al apartado solicitudes del portal de seguimiento, a través, del acceso identificado.
  La Escuela Internacional de Posgrado informará posteriormente sobre la autorización al/la solicitante y al director o directora de tesis por correo electrónico.

  Documentación necesaria que se debe adjuntar a la solicitud de autorización de estancia: Para facilitar su aprobación en la Comisión Académica del Programa de Doctorado o Comité de Dirección correspondiente, se *recomienda* la presentación de una carta de invitación del Centro donde se va a realizar la movilidad.

  Al finalizar la estancia en el Centro de destino: el/la doctorando/a deberá solicitar al centro de destino certificación que acredite la estancia (nombre del tutor, actividades realizadas y la duración). La documentación justificativa de la estancia se incorporará a la actividad creada en el Documento de Actividades del Portal de Seguimiento de Doctorandos.

  El idioma de dicha certificación podrá ser español, francés, italiano, portugués o inglés. En cualquier otro caso necesitará de la traducción al español junto con la declaración responsable del/la doctorando/a sobre la fidelidad de la misma al texto original.

Financiación

- **Posibles fuentes de financiación**

Preguntas frecuentes

- **He realizado la estancia sin solicitar previamente la autorización** de la Comisión Académica de mi programa de doctorado. ¿Podré solicitar la mención internacional?

  Puede realizar la petición pero podría ser causa de rechazo de la misma por parte del programa de doctorado. Por tanto, lo aconsejable es que antes de iniciar la estancia debe tener la actividad MOVILIDAD (PD11) asignada por su tutor en su documento de Actividades (DAD) y haber obtenido autorización de la Comisión Académica para la realización de la misma. La Solicitud de Autorización debe enviarla a través de la pestaña “Solicitudes” dentro del “Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos”.

  Una vez finalizada la estancia, deberá completar los datos y subir la documentación justificativa a la actividad correspondiente del DAD.

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/mencioninternacional/mencion

- **Realicé mi estancia dentro de la convocatoria del Ministerio** de ayudas para la realización de estancias breves en otros centros de I +D pues disfruto de un contrato/beca FPI o FPU ¿Necesito la autorización de la Comisión Académica de mi programa de doctorado para realizar la estancia con el fin de solicitar la mención internacional ?

  Sí, en este caso la autorización será automática siempre que acredite la obtención de la ayuda del Ministerio con este fin, debe especificarlo y acreditarlo en la Solicitud de Autorización a la Comisión de Doctorado de su programa de doctorado.

Impresos

Deberá solicitar a través del Portal de Seguimiento Académico del Doctorando/a la Autorización de Estancia en un centro de investigación extranjero, mediante el formulario normalizado que podrá encontrar en el apartado de impresos.

- **Impresos que puede necesitar durante sus estudios de doctorado**

Una vez resuelta su solicitud, recibirá un correo electrónico con la resolución correspondiente y la solicitud realizarada en el portal figurará la anotación de ACEPTADA.

Asimismo, para solicitar la mención internacional en el título de doctor/a, tendrá que presentar junto con el resto de documentos exigidos en el depósito de tesis doctoral el siguiente impreso relleno y firmado:

- Solicitud de Mención Internacional

  - Enlace a formularios e impresos